



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10403

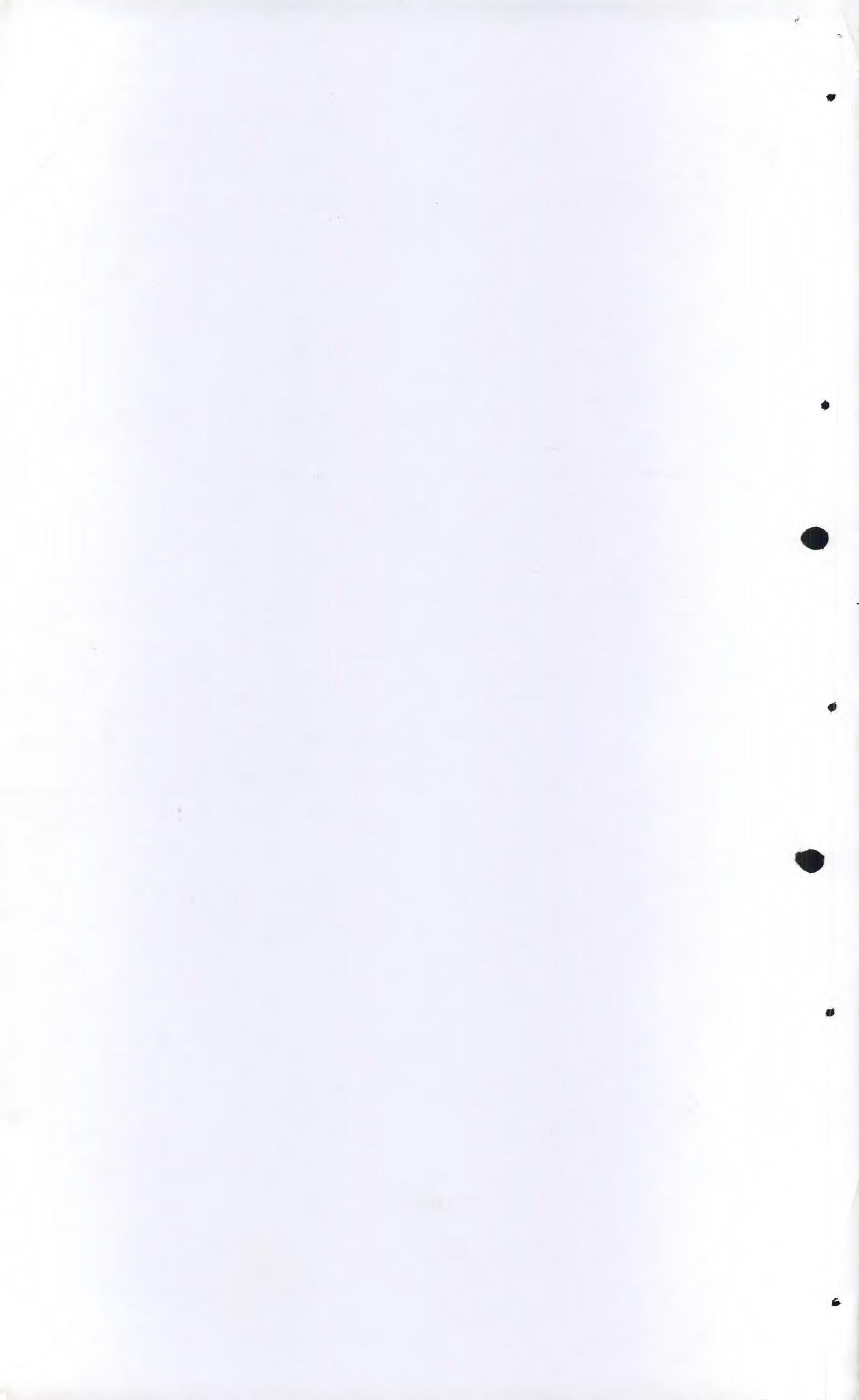
Artículo-1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a modificar el valor de las tarifas del Transporte de Pasajeros por Automotor con taxímetro, estableciendo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, la siguiente Escala Tarifaria.-

BAJADA DE BANDERA	\$ 2,50
CADA CIEN (100) METROS RECORRIDOS	\$ 0,20
CADAMINUTO DE ESPERA O FRACCION	\$ 0,20
POR CADA BULTO O VALIJA DE MAS DE 0,40 X 0,70	\$ 0,50

Artículo -2º: Otorgase un plazo de Treinta (30) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para instalar en los vehículos de alquiler el aparato taxímetro digital.-

Artículo-3º: Juntamente con la aplicación de la Escala Tarifaria establecida en el artículo 1º, se deberá colocar en la parte trasera del asiento del conductor un aviso legible que informe al usuario lo siguiente:

- a) La tarifa vigente.
- b) El costo del viaje que deberá abonar, será el que registre el Reloj Taxímetro digital, al término del trayecto.
- c) El número de Licencia Habilitante Municipal.



Artículo-4º: El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se considerará falta grave y será sancionado con la aplicación en el Artículo N° 61 del Decreto Ordenanza N° 1528/57.

Artículo-5º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de abril de 2008.-

REVD.0

LEONIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MULGADA POR DECRETO N° 0901
DE FECHA 25 ABR 2008

Registrado bajo el N° <u>10403</u>
<u>Maria Ester Antinucci</u>
MARIA ESTER ANTINUCCI JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

